

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez

Fecha de
Elaboración: 25/07/2022

Consecutivo
por Área: 0294-2022

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: FERNÁNDEZ REYNA LUIS
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: _____

Lugar: MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA.

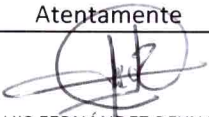
ATENDER DENUNCIAS CIUDADANAS Y REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

SE LEVANTO ACTA ADMINISTRATIVA EN MATERIA IMPACTO AMBIENTAL Y ATENDIO DENUNCIA CIUDADANA.

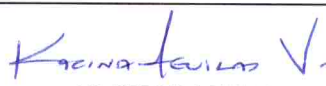
LA ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS, CONTRIBUYE A LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA CON LAS AUTORIDADES

Atentamente


LUIS FERNÁNDEZ REYNA.

Comisionado

Vo.Bo.


LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ.

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SONORA**
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora a 15 de julio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0294-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

**ING. LUIS FERNANDEZ REYNA
MVZ. JESÚS SALVADOR MARTINEZ MORALES
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE**

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 18 al 22 de julio de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en la localidad de Bahía de Kino y en los el Municipios de Hermosillo y Pitiquito en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación**

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admtvo. Francisco Javier Villalba Encinas

C.c.p. - Minutario